

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2022-MPC

Casma, 01 de Abril del 2022

VISTO:

El **Informe Legal N° 380-2022-OAJ-MPC**, de fecha 01 de Abril del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; **Informe N° 067-2022-MPC/GAF**, de fecha 01 de Abril del 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el **Informe N° 0243-2022/MPC/SGLYCP/RRDH**, de fecha 01 de Abril del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2022-MPC, con fecha 21 de Enero del 2022; se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Casma 2022, en los que se contemplan 04 proyectos de inversión pública detallados como anexos de la citada Resolución de Gerencia;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala, **"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad... Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 en Artículo Segundo Numeral 1): Delegar al Gerente Municipal de esta Municipalidad Provincial de Casma, la facultad de: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones, cuando se tenga que incluir o excluir el proceso de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso;

Que, mediante el **Informe N° 0243-2022/MPC/SGLYCP/RRDH**, de fecha 01 de Abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita **LA APROBACION DE LA NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**, en mérito al artículo 6 inciso 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF que modifica el D.S. N° 350-2015-EF, concordante con lo señalado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCEI/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que tifica: **"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**;

Que, mediante el **Informe N° 067-2022-MPC/GAF**, de fecha 01 de Abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la **APROBACION DE LA NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**, en mérito al Art. 6 inciso 6.2. del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por D.S.344-2018-EF, concordancia con lo señalado en el numeral 7.6.1 de la directiva N° 002-2019-OSCEI/CD, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE el cual establece que luego de aprobado el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, situación por el cual se eleva a su despacho para su aprobación mediante acto resolutivo;



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2022-MPC

En ese sentido, es necesario atender la presente modificación, por la importancia de la naturaleza y finalidad pública al cual están orientadas las contrataciones a realizar, en este caso para realizar las contrataciones de ejecución según detalle:

ITEM	PROYECTO	MONTO	FEC. PROB. CONV.	FTE. FTO	OBJETO	TIPO PROCESO	N° PAC
01	Ejecución de Obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PRIMARIO DEL SECTOR CALAVERA GRANDE, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, III ETAPA CUI N° 2163455	S/ 674,797.68	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCION DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	26

Que, mediante **Informe Legal N° 380-2022-OAJ-MPC** de fecha 01 de Abril del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma, recomienda la **APROBACION DE LA NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, acto seguido corresponde emitir la resolución gerencial correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de enero del 2019; que expresa facultades al Gerente Municipal siendo uno de ellas: 1) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones (...);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la “Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, con la finalidad de incluir los procesos de selección que a continuación se detallan:

ITEM	PROYECTO	MONTO	FEC. PROB. CONV.	FTE. FTO	OBJETO	TIPO PROCESO	N° PAC
01	Ejecución de Obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PRIMARIO DEL SECTOR CALAVERA GRANDE, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, III ETAPA CUI N° 2163455	S/ 674,797.68	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCION DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	26

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
MG. ECO. WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL